MOVILIDAD · AUTONOMICA · COMUNITAT VALENCIANA

Tarjeta europea de estacionamiento para personas con movilidad reducida

Tarjeta personal e intransferible que permite el estacionamiento a vehículos que transportan a personas con discapacidad con movilidad reducida reconocida por los equipos de valoración. Regulada por el Decreto 72/2016 del Consell y válida en toda la Unión Europea. Se solicita en el ayuntamiento de empadronamiento, con inscripción previa en el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento.

IMPORTE ORIENTATIVO	PLAZO DE SOLICITUD
Gratuito (expedición de la tarjeta)	**Abierto todo el año**

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Movilidad reducida reconocida

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://serviciossociales.gva.es/es/web/discapacidad/tarjeta-europea-de-estacionamiento951

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.